


| | | | | | | | |
|---|---|--------|----------------|----------------|--------------|---------------------|-----------|
|  | Documento: Convocatoria | | | ISO 9001:2015 | 7.1.2 | | |
| | Área: Dirección de Administración y Finanzas | | | ISO 14001:2015 | 7.1 | | |
| | Código | FADF02 | Edición | 04 | Fecha | 31/08/2020 | |
| | | | | | | NMX-R-025-SCFI-2015 | 5.3.3.2.2 |

CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense convoca a **personal con Licenciatura/Ingeniería** que cuenten con experiencia de dos años trabajando en un puesto de la misma rama o afín, a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL** y poder formar parte del **Departamento de Recursos Materiales**.

Funciones a desempeñar:

Realizar levantamiento físico y armonización contable del inventario institucional, así como el registro de las nuevas adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que se realicen durante los ejercicios correspondientes, manejo de sistema interno de registro y resguardos institucionales, verificación física semestral del inventario, y demás funciones que sean asignadas.

Fecha de ingreso: 30 de junio 2021

Horario: de 09:00am. a 17:00 pm.

Interesadas/os presentar la siguiente información:

- ✓ Solicitud de Empleo FADF05
- ✓ Curriculum Vitae FADF06

En el Departamento de Recursos Humanos de la UTHH Dirección: Col. Tepoxteco, carretera Huejutla, Chalahuiyapa s/n Huejutla de Reyes, Hidalgo, al correo electrónico recursoshumanos@uthh.edu.mx o llamar a los teléfonos 01 789 896 20 88 ext. 116.

La Comisión de Selección revisará la documentación presentada y decidirá quienes de las/los aspirantes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección que consiste en:

- ✓ Evaluación del Currículum Vitae con documentos soporte, Exposición, entrevista, conocimientos técnicos y examen psicométrico.

La UTHH en apego a las prácticas de Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 en cumplimiento al punto 5.3.3.2.2 "Contar con un proceso de Reclutamiento y Selección de Personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades" y en cumplimiento del art. 1° de la LFPED se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH)
Con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 6 con las fracc. I – VII. Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública artículo 23. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo Art. 27 y 36 y el Código de Ética en su art. 19 fracción VIII. Código de ética de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense Título segundo de los principios, séptimo Principio de No discriminación. Las/los aspirantes a ocupar un puesto tendrán la seguridad de que la documentación e información proporcionada para el proceso de selección de personal será utilizada de manera confidencial y únicamente para su fin establecido.

LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SERÁ INAPELABLE